

Impulsan la instalación de “bicicleteros gratuitos” en supermercados, bancos y espacios comerciales

30/08/2024



Históricamente en San Rafael se ha usado (y se sigue usando) la bicicleta. Una práctica de antaño y que en estos tiempos ha quedado olvidada es la instalación de “bicicleteros” en diferentes espacios públicos y comerciales del departamento.

Hasta hace algunos años era muy habitual que se encuentre una estructura para la “atar” las bicis mientras el usuario compraba o hacia sus trámites. Esta infraestructura ha quedado bastante olvidada y hoy vemos que muchas personas las encadenan a postes de luz, bancos y otras estructuras.

Ante esta situación, desde el Concejo Deliberante se ha planteado impulsar la colocación de bicicleteros gratuitos en bancos, supermercados, centros comerciales y entidades

financieras de la ciudad. Esto no solo con el objetivo de garantizar la seguridad de los rodados, sino para fomentar el uso de los bicicios en actividades cotidianas.

El aumento de la inseguridad y los robos que se registran en estos rodados, genera la necesidad de adoptar medidas aseguren el estacionamiento adecuado como la protecci3n de las bicicletas.

El objetivo es ofrecer a los ciudadanos sanrafaelinos "facilidades" para que puedan estacionar sus bicicletas de forma segura mientras realizan sus actividades cotidianas.

La propuesta apunta a sumar bicicleteros a supermercados, bancos, entidades financieras, mayoristas y centros comerciales. El m3nimo ser3an 10 cupos y su uso ser3 gratuito.

Sin dudas se trata de una propuesta que promete mejorar la calidad de vida de los ciclistas y reforzar el compromiso de la ciudad con la movilidad sustentable.

TAMBI3N EN PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

Dentro del proyecto tambi3n se plantea que en las playas de estacionamiento haya lugares para quienes deseen aparcar all3 sus bicicletas.

Las plazas se definir3n por un "porcentaje" de la cantidad de autos que ingresen, mientras que la infraestructura debe garantizar medidas de seguridad como cadenas y candados en estructuras colgantes o fijas al suelo.

La tarifa a abonar no deber3 superar el 20% de lo que se abona por aparcar un autom3vil dentro del predio.